

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

ASIGNACIÓN FAMILIAR

1008

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/  
Secc. 1era.

LA CISTERNA, 08 MAR. 2012

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares".
- 2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 3947, de fecha 10.10.2007.-
- 3.- Lo establecido en el Artículo 1.8.3. del citado Reglamento

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°. 101 de fecha 25.01.2012, que designan al funcionario Municipal, que se indica a continuación, en la Planta A Contrata Municipal, desde el 01 de Enero del 2012 hasta el 31 de Diciembre del 2012, por lo que se hace necesario continuar el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por sus cargas familiares, la cual se encontraban percibiendo durante el año 2011.

**D E C R E T O :**

- 1.- **CONTINUASE** el Reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar del funcionario municipal, **RICARDO ZAMBRANO CAMPOS**, Escalafón Auxiliar Grado 17° E.M.R., debido a que se ha prolongado su relación laboral con este Municipio, desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre 2012, en atención a lo señalado en el Considerando del presente Decreto:

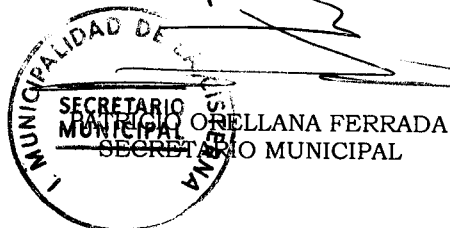
NOMBRE : NANCY DE LAS MERCEDES PEREZ PEREZ  
CEDULA DE IDENTIDAD : [REDACTED]  
PARENTESCO : Cónyuge  
FECHA DE NACIMIENTO : 03.04.1955  
INICIO BENEFICIO : 01.01.2012  
TERMINO DE BENEFICIO : 31.12.2012  
TIPO DE CARGA : Simple

NOMBRE : SEBASTIÁN IGNACIO MARTINEZ ZAMBRANO  
CEDULA DE IDENTIDAD : [REDACTED]  
PARENTESCO : Hijo  
FECHA DE NACIMIENTO : 14.04.1999  
INICIO BENEFICIO : 01.01.2012  
TERMINO DE BENEFICIO : 31.12.2012  
TIPO DE CARGA : Simple

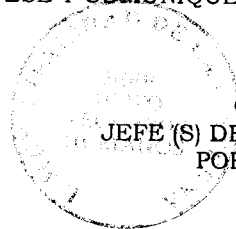
- 2.- DEJASE ESTABLECIDO, que el funcionario indicado anteriormente, quedarán con TRES carga simples reconocida en el Municipio, hasta el 31 de Diciembre 2010., y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

- 3.- El Departamento Recursos Humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes, tendientes a dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE



CSR.POF.Mgsn.-



CARMEN SOJO REYES  
JEFE(S) DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE